



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CHUMACERO DOMINGUEZ DIONIDES
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-088-12
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 331-2012-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 06/05/2012
Zafra: 2012-2013
Volumen del Plan(m3): 383.27
Consultor/Regente que suscribió el plan: NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 12/10/2013, **Término:** 13/10/2013
Nro Res. Inicio PAU: 1121-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 194-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.63U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
----	----------	------------------	-----------------------	---	--	--	--



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		16.34	16.27	16.27	100%	99,6%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		45.95	45.904	45.904	100%	99,9%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		74.02	73.959	73.959	100%	99,9%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		27.47	27.446	5.409	19,7%	19,7%
5	<i>Huberodendron swietenoides</i> Achihua		13.01	12.99	5.332	41%	41%
6	<i>Matisia sp.</i> Sapote		81.3	80.981	72.813	89,9%	89,6%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		84.49	84.438	84.438	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 194-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		9.19	0
2	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste		22.32	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 16/06/2025 04:42:02

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.